



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de diciembre de 2021  
TR. N° 0437-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0437-2021-CU-UNALM.- La Molina, 30 de diciembre de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 327°, literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Economía y Planificación y Pesquería, detalladas en la parte resolutive, aprueban los Grados de Ciencias – Estadística Informática, Ciencias - Ingeniería en Gestión Empresarial y Ciencias – Ingeniería Pesquera; Que, revisados los expedientes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149°, 310° literal “p”, 327° literal “o” del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir los siguientes grados de bachiller en:

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Ciencias – Estadística Informática</b>		
1	Mendoza Peña, Erik Jameson	N°0418-2021/CF-FEP
2	Olarte Arevalo, Mariluna	N°0339-2021/CF-FEP
<b>Ciencias - Ingeniería en Gestión Empresarial</b>		
1	Balarezo Araujo, Bryan Daniel	N°0439-2021/CF-FEP
2	Mercado Buendia, Milagros	N°0346-2021/CF-FEP
<b>Ciencias – Ingeniería Pesquera</b>		
1	Lizarbe Barreto, Daniel Andrés	N°136-21/Fa.Pe
2	Otero Huamán, Diego André	N°137-21/Fa.Pe
3	Raucana Cangalaya, Sandra Paola	N°138-21/Fa.Pe

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar las resoluciones de las Facultades de Economía y Planificación y Pesquería a, mediante las cuales se confieren los grados de bachiller acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados de bachiller en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD